ACUERDO No. 020 JUNIO 17 DE 2011

Por el cual se revoca la donación autorizada mediante Acuerdo No. 012 del 30 de marzo de 2011.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que mediante Oficio 604 – 098 de fecha 3 de febrero de 2011 la Gerente Administrativa y Financiera envío a la Oficina Asesora Jurídica la relación de los elementos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) tiene la intención de donar a la UNAD, representados en CD, DVD, MINI DVD y otras unidades de almacenamiento de información, manifestando que dicha mercancía se encuentra avalada por la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Que la donación de la mercancía por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cuenta con recomendación de viabilidad y conveniencia por parte del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, según Oficio 220-005 del 18 de febrero de 2011, elementos valorados en $1.655.298.000.00

Que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación mediante Oficio 250-144 de fecha 21 de febrero de 2011, solicitó al Consejo Superior la aprobación de la donación de los elementos por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Que mediante Acuerdo No. 012 del 30 de marzo de 2011 se aprobó la donación de elementos representados en CD, DVD, MINI DVD y otras unidades de almacenamiento de información, insinuada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), acorde a la relación establecida en Oficio 604 – 098 de fecha 3 de febrero de 2011 suscrito por la Gerente Administrativa y Financiera, mercancía que se encuentra valorada en $1.655.298.000.00.

Que mediante Oficio 250-502 del 31 de mayo de 2011, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, informa que no se pudo hacer efectiva la donación insinuada por la DIAN y aprobada por el Consejo Superior mediante Acuerdo 012 de 2011.

ACUERDO No. 020 JUNIO 17 DE 2011

Por el cual se revoca la donación autorizada mediante Acuerdo No. 012 del 30 de marzo de 2011.

Que en consecuencia se hace necesario revocar la donación autorizada mediante Acuerdo No. 012 del 30 de marzo de 2011.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Revocar la donación autorizada mediante Acuerdo No. 012 del 30 de marzo de 2011, de conformidad con la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y revoca el Acuerdo No. 012 del 30 de marzo de 2011.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia (Caquetá), a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil once (2011).

WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General